



AYUDAS A LA JUBILACIÓN PARCIAL

Abril de 2007

En el marco del Plan Nacional del Empleo y a través del DIALOGO SOCIAL desarrollado en Castilla y León, la **U.G.T.** y el otro sindicato de clase, han llegado a un Acuerdo con los Agentes Económicos y la Junta de Castilla y León dando como resultado del consenso el IV Plan Regional de Empleo.

Como fruto de este IV Plan de Empleo, surgen una serie de mejoras con el objetivo de incrementar la estabilidad y mejorar la calidad en el empleo entre otras.

Para dar respuesta a este IV Plan, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha publicado una Resolución en el **BOCYL del día 28 de marzo de 2007** en la que regula las condiciones de las subvenciones que concede a los trabajadores que se jubilan parcialmente entre los 60 y los 63 años de edad.

CONDICIONES GENERALES

- Las solicitudes se entregarán (según el modelo oficial publicado en la propia Resolución) en el Registro de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo.
- **PLAZO DE PRESENTACIÓN:**
- A) Para aquellas jubilaciones parciales que se hayan realizado con fecha posterior al 30 de junio de 2006, tienen dos meses a partir de la fecha de publicación. (28-03-2007)
- B) Las jubilaciones que se realicen a partir de la fecha de publicación, tienen dos meses desde la fecha de formalización del contrato de relevo.
- C) En todo caso, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio de 2007
- **CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:**
- Jubilación parcial con 60 años cumplidos..... 1.800 euros.
- Jubilación parcial con 61 años cumplidos..... 1.350 euros
- Jubilación parcial con 62 años cumplidos 900 euros
- Jubilación parcial con 63 años cumplidos 450 euros

PARA MÁS INFORMACIÓN, EN LA SEDE DE FETE-U.G.T

*Tu participación,
nuestra fuerza*

<http://www.feteugt-cyl.es>